



ACUERDO UAEM/CI/ININ/0026/13, QUE EMITE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.

Con fundamento en los artículos 2 fracciones III, X, XI, XII, XV, 7 fracción V, 30 fracciones VII y VIII, y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, y

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha 24 de julio del año 2008 se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México dando origen a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la cual obliga a la Universidad Autónoma del Estado de México a acatar directamente las disposiciones en ella establecidas.
2. Que en fecha 02 de septiembre de 2013 se recibe en la Unidad de Información, dependiente de la Dirección de Información Universitaria, la solicitud con número de folio 00305/UAEM/IP/2013, en la cual se requiere:

"Copia de los dictámenes de la evaluación de los proyectos de investigación que expidió la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados de la UAEM, a los proyectos de investigación presentados por la Facultad de Ciencias de la Conducta, en los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012."(sic).

3. Que la Unidad de Información de la Dirección de Información Universitaria de la UAEM en fecha 03 de septiembre de 2013 solicitó la documentación descrita anteriormente a los enlaces de información (servidores habilitados) de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados y de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México.
4. Que en fecha 20 de septiembre de 2013 el enlace de información (servidor habilitado) de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México solicitó prórroga a fin de integrar la información solicitada.
5. Que en la misma fecha (20 de septiembre de 2013) la Dirección de Información Universitaria de la UAEM autorizó la ampliación del término por un plazo de siete días más a fin de integrar la información solicitada, con fundamento en el Artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y notificó al solicitante vía SAIMEX.
6. Que en fecha 30 de septiembre de 2013 el enlace de información (servidor habilitado) de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados mediante oficio solicitó se confirme la



inexistencia de la información concerniente a dos dictámenes de evaluación de proyectos de investigación del año 2005 puntualizando que tras una búsqueda exhaustiva no se localizaron los documentos referidos. "Los documentos en mención, debido a su naturaleza y de acuerdo al Art. 1, fracción XV del Reglamento del Archivo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, no se establecen como "históricos" dado que se tratan de dictámenes enviados en su momento a los responsables de las propuestas de investigación de la Facultad de Ciencias de la Conducta, proceso que es vigente únicamente por los períodos que indica cada convocatoria

Adicionalmente en apego al Art. 1º, fracc. VII, XII, XVIII, XXVI, XXXIII, XXXIV, Art. 28 y 29 del citado Reglamento, se considera factible mantener en conservación éste tipo de documentos por períodos no mayores de cinco años, tiempo en le cual expira la vigencia del documento."

RESULTANDO:

- A) Que el Comité de Información de la UAEM se encuentra constituido legalmente para sesionar.
- B) Que conforme al Artículo 30 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Comité de Información tiene la facultad de dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas, y resolver en consecuencia.
- C) Que atendiendo a la respuesta enviada por el enlace de información de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, se observa que la documentación concerniente a dos dictámenes de evaluación de proyectos de investigación del año 2005 no se encuentran en los archivos de la multicitada Secretaría, en consecuencia es procedente confirmar su inexistencia.

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité de Información emiten la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 30 fracción VII y VIII y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se confirma la inexistencia de la información consistente en dos dictámenes de evaluación de proyectos de investigación del año 2005.



Universidad Autónoma del Estado de México
UAEM

Comité de Información

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Información, dependiente de la Dirección de Información Universitaria, que entregue al solicitante copia del oficio mediante el cual el enlace de información (servidor habilitado) de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados hace saber que la Universidad no cuenta con la información concerniente a dos dictámenes de evaluación de proyectos de investigación del año 2005.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Información, dependiente de la Dirección de Información Universitaria, que notifique al peticionario la presente resolución.

Así lo acuerdan y firman los integrantes del Comité de Información Universitaria, en sesión ordinaria a los dos días del mes de octubre del año 2013, conste:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

M. EN D. JOSÉ BENJAMÍN BERNAL SUÁREZ
Presidente

LIC. EN D. HUGO EDGAR CHAPARRO CAMPOS
Secretario



Universidad Autónoma del Estado de México
UAEM

Comité de Información

M. EN A. IGNACIO GUTIÉRREZ-PADILLA

Contralor Universitario

M. EN LING. APL. MARÍA DEL PILAR

AMPUDIA GARCÍA

Directora de la Facultad de Lenguas

**LIC. EN A.E. YOLANDA CRUZ
BALDERAS**

**Consejera profesora de la
Facultad de Antropología**

C. ARIEL ALFREDO LARA

**Consejero alumno de la
Facultad de Química**

C. DANIEL LOREDO DURÁN

**Consejero alumno
de la Escuela Preparatoria**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE INEXISTENCIA UAEM/CI/ININ/0026/13 DEL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, EMITIDO EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00305/UAEM/IP/2013.